

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito Secretario Ad Hoc del Grupo de Quejas de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

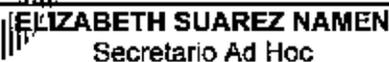
Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	0973-2018	Leonardo Andres Chaves Robayo – Director Regional ICBF Cundinamarca	ADRIANA MARIA HERNANDEZ OLARTE – ANGELICA BELLO QUINTANA	28 de Octubre de 2021	Auto de Cierre

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 25 de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)



ELIZABETH SUAREZ NAMEN
Secretario Ad Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día _____, a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)



ELIZABETH SUAREZ NAMEN
Secretario Ad Hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>